

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.18.23.471.00.23A.1 y 31.13.00.18.23.471.00.23A.0.

Expediente: SI-CEE-1/97-JA.  
Entidad: CEE «Imprenta Electrónica A Demanda», S.L.  
Importe: 4.000.000 ptas.

Expediente: SI-CEE-2/97-JA.  
Entidad: CEE «Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos (APROMPSI)».  
Importe: 10.000.000 ptas.

Expediente: SI-CEE-3/97-JA.  
Entidad: CEE «Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos (APROMPSI)».  
Importe: 8.000.000 ptas.

Expediente: SI-CEE-4/97-JA.  
Entidad: CEE «Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos (APROMPSI)».  
Importe: 4.000.000 ptas.

Expediente: SI-CEE-5/97-JA.  
Entidad: CEE «Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos (APROMPSI)».  
Importe: 6.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 56/1995, de 7 de marzo, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 9 de mayo de 1997, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de F.P.O., de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

01.13.00.18.14.78700.23E.0.  
31.13.00.18.14.78700.23E.0.1988.  
01.13.00.16.14.78700.23E.  
31.13.00.16.14.78700.23E.7.1998.

Expte.: 14318/97.M.  
Entidad: Academia Lope de Vega, S.C.A.  
CIF: F-14083703.  
Fecha: 11.12.97.  
Importe: 6.821.250.

Expte.: 14335/97.M.  
Entidad: Ayto. de Córdoba.  
CIF: P-1402100-J.  
Fecha: 11.12.97.  
Importe: 4.702.650.

Expte.: 14304/97.M R2.  
Entidad: Fundación Zalima.  
CIF: G-14440788.  
Fecha: 16.12.97.  
Importe: 3.424.950.

Expte.: 14311/97.M.  
Entidad: Nirtan S.L.  
CIF: B-14220180.  
Fecha: 16.12.97.  
Importe: 5.056.875.

Expte.: 14314/97.M.  
Entidad: Diesan S.L.  
CIF: B-14097422.  
Fecha: 16.12.97.  
Importe: 1.765.500.

Expte.: 14338/97.M.  
Entidad: Ayto. de Luque.  
CIF: P-1403900-B.  
Fecha: 16.12.97.  
Importe: 1.611.150.

Expte.: 14332/97.M.  
Entidad: Ayto. de Hinojosa del Duque.  
CIF: P-1403500-J.  
Fecha: 4.12.97.  
Importe: 3.237.375.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Córdoba, 16 de diciembre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General debido al interés social y la finalidad pública perseguida por la empresa, ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa que se indica en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### A N E X O

Núm. expdte.: CL/046.  
Empresa: Airtel Móvil, S.A.  
Localización: Málaga.  
Inversión: 4.131.885.000.  
Subvención: 206.594.200.  
Empleo fijo: 37.  
Empleo event.: 0.  
Empleo mant.: 1.223.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*